



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

AUTO Nº 2 8 9 9

POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 y en uso de sus facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO :

Que, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-08-03-756 y DM-06-99-232 con la misma información y que corresponden al establecimiento de comercio CUEROS PINILLARBE identificado con el Nit. 8728396-6 ubicado en la calle 18 A Sur No. 18 B 41 Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito de esta ciudad, y como propietario el señor Daniel Pinilla Prada identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.728.396 expedida en Bogotá, D.C.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Ley 99 de 1993, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d) en la que se delegó a esta Dirección la competencia para expedir los actos que orden acumulación de expedientes.

En consecuencia,

DISPONE :

PRIMERO. Acumular al expediente DM-06-99-232 las actuaciones contenidas en el expediente DM-08-03-756 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

AUTO No. 2 8 9 9

POR EL CUAL SE ACUMULA UN EXPEDIENTE

SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la Oficina de Expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

CUARTO. Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 01 NOV 2007


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: MYRIAM E. HERRERA R.
EXPEDIENTE: DAM-06-99-232 / DAM-08-03-756

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxes 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co

e-mail: dama@dama.gov.co